

rales á quienes se apareció la Virgen Santísima y al Ilmo. Zumárraga, y á otros hombres provecos y ancianos de aquel siglo primitivo. . . .” En fin, declaró que su historia no tiene otra cosa de suyo si no es la traslación del idioma mexicano (del escrito histórico de los naturales), frase por frase en nuestra lengua castellana.

(Continuará.)

REMITIDO.

Se nos ha enviado el siguiente cuya inserción se nos suplica, no habiéndola hecho en números anteriores por abundancia de material.

“Cholula 18 de Enero de 1882.—Sr. D. Francisco Flores Alatorre, Redactor de *El Amigo de la Verdad*.—Puebla.

“Muy estimado Sr. mio: La caballerosidad con que ha procedido V. desmintiendo en el número 100 de su apreciable publicación correspondiente al 14 del actual, la calumnia contenida en el remitido con que fué V. sorprendido, y vió la luz pública en el número anterior, con la cual se pretendió manchar mi buen nombre y reputación, atribuyéndome una supuesta complicidad criminal en los homicidios de los Canto, y una conducta depravada, me obligan á dirigir á V. la presente con el objeto de patentizarle el testimonio público y sincero de mi mas profunda gratitud, no solamente por haber reivindicado mi honra tan injustamente ultrajada y por haber puesto en claro y en su verdadero punto de vista los hechos que mis ocultos y gratuitos enemigos publicaron faltando á la verdad; sino porque al hacer V. una rectificación que demuestra su notoria lealtad y buena fé, lo verificó en términos muy bondadosos y que me han favorecido mas allá de lo que mis escasos méritos pudieran exigir. Hago extensivo el voto de mi reconocimiento á las muy apreciables personas que, siendo como son de la parte mas escogida y sensata de la sociedad de Puebla, se sirvieron ministrar á V. informes que por su propia calidad no pueden ponerse en tela de duda; así como al respetable sacerdote, que hasta ahora ignoro quien sea, y cuyas personas, por conocer mi conducta se han dignado rendir un irreprochable testimonio, que lo pone á cubierto de la maledicencia de embozados enemigos.

“Como no seria extraño que estos, en cuyos corazones no hay sentimientos de nobleza, ni en sus lábios palabras de verdad, quisieran utilizar para sus iníquas miras, una pequeña inexactitud que contiene el artículo que se sirvió V. publicar con el título de “Infame calumnia,” creo de mi deber manifestar, por vía de rectificación que siendo como es un hecho cierto que los jóvenes Aguilar no han sido los autores de los homicidios de los Canto, es de advertir que de los primeros, solo Antonio hace nueve meses que se separó del pueblo de S. Nicolás de los Ranchos, pues los otros dos hermanos llamados Felipe y Salvador, lo hicieron ha poco menos de dos meses. Los motivos de la emigración, del uno primero y de los otros despues, están claramente explicados en el impreso que bajo la firma del Sr. Ignacio López Limón, mandaron publicar algunos vecinos del referido pueblo de S. Nicolás, el 30 del mes próximo pasado.

“Aprovecho ésta oportunidad Sr. Redactor, para suscribirme de V. afmo. atto. S. S. Q. B. S. M.—José M. T. Aguilar.”

GACETILLA.

El Presidente de la Suprema Corte.

No, no vamos hablar del *amo* Vallarta, sino de D. Juan Mendez que, según dicen malas lenguas, ofrece renunciar el Gobierno de Puebla, si logra atrapar aquel empleo para colocarse cerquita del sillón presidencial. No puede ser mas modesto en sus aspiraciones.

Cierto que para ser Presidente de la Suprema Corte no es requisito indispensable ser abogado; pero el candidato debe acreditar que conoce suficientemente las leyes. ¡Oh y lo que es el Gral. Mendez tiene este conocimiento en grado superlativo! Basta recordar que dió orden para que se consignase al Sr. Cura Ibarra al Juzgado de Distrito á fin de que se le encausase por lo de la sotana, para graduar los alcances del Gral. Mendez en materia de leyes.

Y á propósito; debemos deshacer el error en que están algunas personas que han creído que el Sr. Juez de Distrito fué quien impuso al Sr. Cura la multa de 25 pesos. Esto ni siquiera puede ser, pues aunque el Sr. Gobernador ordenó tal consignación, personas que conocen las leyes mejor que su excelencia montañesa, aunque no aspiran á la presidencia de la Suprema Corte, evitaron ese disparate. Conste, pues, que no fué el Juez de Distrito quien impuso la referida multa.

La Virgen del Tepeyac.

Llamamos la atención de nuestros lectores hácia los artículos que con el título que encabeza estas líneas, hemos publicado y estamos publicando en el *Amigo de la Verdad*. Un sábio sacerdote, modelo de virtud y que entrañablemente ama á María Santísima de Guadalupe, es el autor de esos artículos, en los que no sabemos qué admirar mas, si la lógica de sus incontables argumentos, ó la profunda erudición de sus razones históricas y de sana crítica. Nosotros quisiéramos saber cómo podrán deshacerse esos argumentos, ni cómo despues de leídos esos artículos, habrá quien dude de la Aparición de María en el Tepeyac, y de que es sobrenatural la Imágen que veneramos en el Santuario de Guadalupe.

Sentenciado á muerte.

Lo ha sido Guitteau, el asesino de Mr. Garfield, Presidente de los Estados Unidos. Pronto será ejecutado y la vindicta pública quedará satisfecha.

Hiram.

Este extrafalario presupuestivoro, adulator del Gral. Mendez, dirige á *La Patria* una carta en que lanza rayos y truenos contra nuestra pobre personalidad. Ya encargaremos al Tío Joaquín ó á Severo Rasca-Rabias, que le contesten.

AVISOS.

Ejercicios espirituales.

La tanda de ejercicios para Señoras en la Santa Casa del Calvario, comenzará el 22 del actual,

INTERESANTE.

En la calle de las Flores núm. 1 de la Villa de Acatzingo, se encuentra de venta una BONITA CASA, de edificio bajo, con tres salas y dos recámaras envidriadas y otras seis piezas en buena servidumbre: tiene su hermosa huerta de frutales regada por la nueva agua y bien cercada: baño, lavadero, horno para pan y todas las comodidades mas exijentes: propiedad del Sr. Presbítero D. Felipe de J. Iñigo y su hermana: su precio es convencional y al contado pago; si alguna persona quiere comprarla, en la misma casa encontrarán á los propietarios con quienes celebrarán el contrato.

EDICTO.

Un timbre de cinco centavos cancelado.—1882.—Por disposición del C. Lic. Eduardo Novoa, Juez tercero de primera instancia de esta Capital, ha de rematarse el día veintisiete del entrantemes de Febrero á las nueve y media de la mañana, la casa núm. cuatro de la Plazuela del Carmen, valuada por los peritos Ciudadanos Emilio Rodríguez y José Ignacio Ramírez, en la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS SIETE CENTAVOS.

Lo que se hace saber por el presente edicto para los efectos legales, bajo el concepto de que la cantidad que se ofrezca como contado, se depositará en la sucursal del Monte de Piedad, y de que las instrucciones relativas se darán en el Juzgado tercero de primera instancia, en donde tendrá lugar la cuarta almoneda, admitiéndose posturas que no bajen de la tercera parte del precio del avalúo.—Puebla, Enero veinticinco de mil ochocientos ochenta y dos.—*Filiberto Guerra*.
NOTA.—Se expide el presente autógrafo con estampilla de séptima clase por estar la parte interesada ayudada como pobre. La misma fecha.—*Guerra*.

EDICTO.

Un timbre de cincuenta centavos cancelado.—1882.—Por disposición del Ciudadano Licenciado Pascual Angles Lobato Juez de primera instancia de este Distrito ha de rematarse el Rancho de Pistiopan ubicado en la municipalidad de Izcaxtli del Distrito de Tepeji en precio de VEINTE MIL PESOS que de común acuerdo le dieron los interesados en el juicio hipotecario seguido por el C. Vicente Sanchez Gmaboa contra Doña Josefa Camargo, debiendo tener lugar la segunda almoneda en este Juzgado á las cuatro de la tarde del día seis del entrante Marzo; señalándose la casa de comercio del Ciudadano Antonio Viveros, vecino de esta Ciudad para el depósito del dinero contado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no lleguen á las dos terceras partes del precio expresado, en la Secretaría de este Juzgado se darán las instrucciones necesarias.—Tepeaca Febrero 3 de 1882.—*J. M. Diaz*.

EDICTO.

Un timbre de cincuenta centavos cancelado.—1882.—El C. Lic. Pascual Angeles Lobato, Juez de primera instancia de este Distrito, ha señalado las cuatro de la tarde del día primero de Marzo, para la quinta almoneda de la hacienda de Xantuala, ubicada en la municipalidad de Acatzingo, en el precio de DOCE MIL PESOS que de común acuerdo le dieron los interesados, en el juicio hipotecario que sigue el C. Lic. Luis M. Brito, como apoderado de D. Ramon Terremos, contra el intestado de Doña Guadalupe Gutiérrez de Perez, por pago de pesos; las posturas, pujas y mejoras, se harán bajo las condiciones legales; se designa la casa de comercio del C. Antonio Viveros, vecino de esta Ciudad, para el depósito del dinero contado; en la Secretaría de este Juzgado se dan las instrucciones necesarias y en la misma se reciben las posturas que se hicieren, cuyo tipo será conforme á los artículos 677 y 697 del Código de procedimientos.

Y en cumplimiento de lo prevenido por el C. Juez y lo mandado en los artículos 670 y 671 del citado Código, pongo el presente.—Tepeaca, Enero 31 de 1882.

Juan M. Diaz.

Profesor de música.

El que suscribe, tiene el honor de participar al público, que desde la fecha, pone á su disposición sus trabajos referentes al ramo de música.

Ofrece enseñar á solfear y sonar el Violín, piano y Violoncello, pudiendo dar lecciones á domicilio y en su habitación, casa n.º 1. calle de San Miguelito.

Puebla; Febrero de 1882.—*José Rodríguez*.

CONVOCATORIA.

Un timbre de cinco centavos cancelado.—1882.—Por mandato del C. Juez primero de primera instancia de esta Capital, Lic. Antonio Tello, se convoca por el término de treinta días, á todas las personas que se creyeren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de la Sra. Carmen Souza; con apercibimiento, que de no deducirlo dentro del término referido, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Lo que aviso al público por medio del presente, que lleva estampilla de séptima clase, por estar ayudada como pobre de solemnidad la parte interesada.

Puebla 4 de Febrero de 1882.—*José G. Flores*.

RESPONSABLE, FRANCISCO FLORES ALATORRE.

IMP. DEL COLEGIO DE ARTES Y OFICIOS.

Bóvedas de la Compañía núm. 8.